

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 109-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	lunes, 9 de noviembre de 2020
Hora de inicio:	16h11
Hora de finalización:	17h47

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 16h11, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 109-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada María Teresa Velasteguí, quien procede a la misma. Previamente, informa que se recibió el Memorando N° AN-LALL-2020-0044-M de 5 de noviembre de 2020, suscrito de manera electrónica por la Asambleísta Lexi Loor, mediante el cual se excusa de asistir a las sesiones de la Comisión desde el lunes 9 hasta el domingo 15 de noviembre, reservándose el derecho a principalizar a su alterno.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	María Agualsaca (alterna)	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gaviláñez	-	X
7	Lexi Loor	-	X
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabricio Villamar	-	X

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de ocho (8) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 109-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Fafo Gavilánez y Fabricio Villamar.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicia la sesión No. 109-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 109-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día lunes 09 de noviembre de 2020, a las 16h00, a través de la plataforma "zoom", ID: 884 0961 1970, Contraseña: 211076, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Punto único.-** Lectura, tratamiento y aprobación del informe preliminar para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales."

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

Punto único.- Lectura, tratamiento y aprobación del informe preliminar para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales."

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora, dar lectura a la totalidad del informe preliminar para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.", dándose lectura al mismo a continuación.

Una vez finalizada la lectura del informe, el Presidente de la Comisión abre el debate y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que tiene una inquietud acerca del ente rector, el cual indica que no puede ser exclusivamente la Superintendencia, ya que se conocen las funciones que realizan las superintendencias, por lo cual, menciona que no debería tener a su cargo la protección de datos, de modo que solicita que se le explique de manera más clara, lo antes mencionado.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la asesora de la Comisión, abogada Giselle Cevallos, señalando que, en un inicio, se propuso dotar al Gobierno ecuatoriano, de funciones en cuanto a la protección de datos, pero más adelante, se propuso en el presente proyecto de ley, crear una Superintendencia para realizar los debidos controles, en cuanto a protección de datos, tanto en el sector público, como en el sector privado.

Asesora Giselle Cevallos: Indica con respecto a la creación de la Superintendencia, que por medio de debates y de acuerdo a lo que determina el "Espíritu europeo de la norma de ley de datos personales", la Superintendencia, se encuentra enfocada, en cumplir funciones de supervisión político, con el fin de ser independiente, ya que el proyecto de ley, que fue remitido por parte del ejecutivo, daba constancia sobre el ente rector, sea adjunta al ejecutivo, por lo cual no estaba propuesta, a que sea una entidad con capacidades en la ejecución de políticas públicas de ley de protección de datos, es así que se contempló como Superintendencia.

A su vez, menciona que, para tener la capacidad de control político y fiscalización, la Superintendencia antes mencionada, se colocó una disposición transitoria, en la cual se determina, su capacidad en cuanto a juicio político, sobre quien realice funciones de control, en la entidad rectora.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que el Ministerio de Telecomunicaciones, es la entidad que administrara los datos personales y por el otro lado estará la Superintendencia de Protección de Datos que controlará al Ministerio antes mencionado, siendo así un ente rector, por lo cual indica que no debería ser de esa manera, ya que el Ministerio, no es un ente rector, ya que la Superintendencia de Protección de Datos, no debería necesariamente regular todas las actividades, sino que el Ministerio debería hacerlo.

La Asesora Giselle Cevallos señala que el Ministerio de Telecomunicaciones, con respecto a la Superintendencia, cumple diferentes funciones que le han sido asignadas a la Dirección Nacional de Protección de Datos, por lo cual, afirma que ninguna supedita a la otra, es así que cada una consta con independencia de funciones y control político y fiscalización por parte de la Asamblea Nacional o del Consejo de Participación Ciudadana, que también cuenta con disposición

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

transitoria, una vez que la Asamblea Nacional, determina la reforma constitucional respectiva, en cuanto al tema de asignación o designación de funcionarios públicos, que se encuentren en diversos rangos.

EL Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que tiene una observación con respecto artículo 4, el cual menciona sobre la definición de autoridad de protección de datos personales, por lo cual sugiere se elimine la palabra independiente, ya que esta entendida, quien cumpla esas funciones, deberá apegarse a las normas constitucionales y legales, es así como no existe un órgano independiente, siendo inconstitucional.

También menciona que tiene observaciones con respecto a la forma que tiene el informe de "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales", con respecto al artículo 4, sobre la definición de datos sensibles, sugiere se incluyan los datos relacionados con discapacidad, ya que no se está tomando en cuenta a la población con discapacidad.

El Presidente de la Comisión señala en cuanto al tema de la población con discapacidad, que se podría realizar una aclaración, poniendo mayor énfasis al resguardo y protección de datos personales a la población con discapacidad y concede la palabra a la asesora de la Comisión, abogada Giselle Cevallos.

Asesora Giselle Cevallos: Indica, en cuanto a los datos relativos a personas con discapacidad, que están contemplados como datos sensibles, dentro de un capítulo separado, para un mejor tratamiento al tema.

El Asambleísta René Yandún, señala que en el artículo 7, tanto en el epígrafe, como en el inicio de capítulo, sugiere que se corrija y se establezca como "Tratamiento ilegítimo de datos personales".

Asesora Giselle Cevallos: Señala que se lo incluirá en el informe de "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales."

Asambleísta René Yandún: Señala que dentro del artículo 9, en el literal b, menciona que el responsable debe garantizar que el tratamiento sea responsable para el titular, por lo cual pregunta ¿Cómo se garantizarán el tratamiento permanente a los datos personales?, es algo que no está claro, por lo cual sugiere que sea clarificado de mejor manera, como se garantizara su tratamiento transparente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la asesora de la Comisión, abogada Giselle Cevallos.

Asesora Giselle Cevallos: Asegura que se comunicará con los asesores del Asambleísta René Yandún, para redactar de mejor manera, el informe de "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales."

Asambleísta René Yandún: Indica que en los artículos 49 y 50, en cuanto al acceso de datos personales, por parte del encargado, y acceso a datos personales

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

por parte de terceros, debe revisarse y mejorar la redacción, en el primer inciso, debido a que se malinterpreta la dirección del acceso de datos.

También en el artículo 60, en el penúltimo inciso, indica que se debe corregir el sentido de la redacción.

El Presidente de la Comisión indica a la asesora de la Comisión, abogada Giselle Cevallos que tome nota ante las sugerencias del Asambleísta René Yandún y concede la palabra nuevamente al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Indica que, en el capítulo séptimo del informe, el cual esta direccionado al responsable y delegado al tratamiento de datos personales, no están clarificados, ya que en los artículos 61 y 62, se utilizan distintos términos, como responsable, delegado, y encargado, de modo que debe utilizarse un solo calificativo.

A su vez en el título de la sección 1, al mencionar al responsable, no se guarda relación con los 4 artículos mismos, que conforman la sección, que se refiere a infracciones.

De igual manera en el capítulo 79 y 81, al referirse a infracciones leves y los artículos 80 y 82, llevan el título de infracciones graves, es así que pide que se realice una revisión.

Asesora Giselle Cevallos: Señala que poseen en el mismo texto, pero se hace distinta mención, ya que el primero hace referencia al encargado y el otro al responsable, por lo cual se divide en primera sección y en segunda sección.

Asambleísta René Yandún: Continúa señalando que en el tercer inciso del artículo 89, el cual menciona diversas causales para el termino de funciones del Superintendente, es así como sugiere se incluyan otras importantes, para lo antes mencionado, como muerte, sentencia condenatoria, etc.

En cuanto a la cuarta incisión reformativa, se pretende reformar el reglamento a la Ley Orgánica del sistema nacional y registro de datos públicos, es así que, en la séptima disposición reformativa, se plantean reformas al reglamento a la ley orgánica de telecomunicaciones y en la octava, se proponen reformas a una resolución de la Superintendencia de Bancos, es así que sugiere de que las reformas, no deberían ir, ya que son inconstitucionales.

Asesora Giselle Cevallos: Señala antes las ultimas observaciones por parte del Asambleísta René Yandún, que las reformas, se encuentran dentro de la propuesta enviada por parte del ejecutivo.

Asambleísta René Yandún: Señala en cuanto al artículo 10, el cual menciona los principios, los cuales están enumerados por artículos, sugiere que no debería ir en artículos, por lo cual sugiere que se corrija de manera responsable la forma del informe.

El Presidente de la Comisión indica que el informe presente, es para primer debate, el cual será debatido en el Pleno de la Asamblea Nacional, y al momento de retornar a la Comisión, se realizaran los debidos cambios, si se requieren otras diversas observaciones. Y concede la palabra nuevamente al Asambleísta César Carrión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta César Carrión: Menciona que, durante la semana, están previstas dos reuniones, las cuales tiene relación sobre las ciber seguridad y la privacidad de datos, la cual se llevará a cabo el martes y el viernes, en cuanto a 5G, por lo cual sugiere, obtener otras ideas, en cuanto a la ley de proyección de datos, con respecto a los temas mencionados.

El Presidente de la Comisión señala que se debe tener en cuenta que los temas antes mencionados por el Asambleísta César Carrión, se los introducirá dentro del Código de Seguridad del Estado, donde se harán mención los temas, por lo cual plantea a los Asambleístas, que al ser informe para primer debate, se envíe de manera pronta al Pleno de la Asamblea, para que se lo ponga a disposición los demás legisladores y regrese a la Comisión, para realizar las diversas observaciones adicionales, por parte de los invitados y de los legisladores de distintas bancadas, de modo que se pueda tener un informe más claro y profundo. Y encarga la Presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún, para poder intervenir, quien le concede la palabra.

Asambleísta Fernando Flores: Señala que toda vez que se ha leído el informe, se ha debatido el articulado y se ha recibido las comparencias y observaciones de los Asambleístas y autoridades; de conformidad con los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa mociono la aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales”, para que sea presentado ante el Pleno de la Asamblea Nacional, tomando en cuenta las observaciones de forma de los Asambleístas René Yandún y César Carrión.

El Presidente encargado de la Comisión devuelve la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores.

El Presidente de la Comisión señala la importancia de enviar de manera pronta el informe que se ha debatido, para seguir trabajando sobre la misma, con las distintas observaciones que se propongan y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

Asambleísta Fabricio Villamar: Señala que en las reuniones del Comité, que ha preparado el texto, se han hecho llegar observaciones con respecto a la imposibilidad, sobre la entrada de las disposiciones reformatorias segunda, cuarta, séptima y octava, y de la disposición derogatoria cuarta, ya que existe una preocupación de técnica legislativa, debido a que no es posible modificar reglamentos, ni normas que han sido emitidas por el ejecutivo, por lo cual menciona que es importante su eliminación, de tal manera que el texto no contenga errores de ese tipo.

Es así como plantea a los Asambleístas, que, al tratarse de un informe técnico, es problema que se obtenga una norma con varias adiciones, que, en cuanto a redacción, se pronuncien complejas, por lo cual propone, pasar el informe a la Unidad de técnica Legislativa, para que se realicen las correcciones necesarias, previo a su llegada al Pleno de la Asamblea Nacional.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión señala que y concede la palabra a la asesora de la Comisión Giselle Cevallos.

Asesora Giselle Cevallos: Indica, en cuanto a la última observación por parte del Asambleísta César Carrión, que los eventos a realizarse la presentes semana, sobre la ley de protección de datos, es por parte de la Cámara Latinoamericana, la cual ha presentado varios oficios de la Comisión, indicando varias observaciones a la Ley de datos, siendo acogidas en el informe.

Menciona, sobre la última observación por parte del Asambleísta Fabricio Villamar que, en la presente semana, ya fue enviado el texto completo del articulado y el informe, a la Unidad de técnica Legislativa, por parte de la Comisión.

El Presidente de la Comisión señala que, al ser acogidas las diversas observaciones, por parte de los Asambleístas Fabricio Villamar, René Yandún y César Carrión, se continuara y solicita a la Secretaria Relatora tomar votación de la moción presentada por el Asambleísta Fernando Flores, que se indica a continuación:

"Que toda vez que se ha leído el informe, se ha debatido el articulado y se ha recibido las comparecencias y observaciones de los Asambleístas y autoridades; de conformidad con los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa mociono la aprobación del informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales", para que sea presentado ante el Pleno de la Asamblea Nacional."

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	César Carrión	X	-	-	-
2	Esther Cuesta	-	-	-	-
3	María Agualsaca (alterna)	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	X	-	-	-
5	Augusto Espinosa	X	-	-	-
6	Fernando Flores	X	-	-	-
7	Fafo Gaviláñez	X	-	-	-
8	Lexi Loor	-	-	-	-
9	Dennis Marín	X	-	-	-
10	Yofre Poma	X	-	-	-
11	Fabricio Villamar	X	-	-	-
12	René Yandún	X	-	-	-
	Suman	10	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación de la moción presentada por la Asambleísta Fernando Flores, la misma que es aprobada con diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias.

El Presidente de la Comisión agradece la presencia y participación en la *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*, señalando que se requiere una mayor profundización en el informe, y señala que, al momento de recoger todas las observaciones por parte de los legisladores, de otras bancas, la Comisión

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

trabajara arduamente, para realizar una correcta y enviar al segundo debate dentro de la Comisión y clausura la sesión.

d) Clausura de la sesión

Siendo las 17h47, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

Asambleísta Fernando Flores Vásquez
Presidente de la Comisión

Abg. María Teresa Velasteguí
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario